



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 35322/13 en la que la alumna Ornella Vanina PASQUALETTI MANZANO, solicita la acreditación de los espacios curriculares "*Idioma Inglés I y II*" en calidad de Materias Optativas de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ornella Vanina PASQUALETTI MANZANO cursó y aprobó los espacios curriculares mencionados en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios.

Lo informado por la Dirección de Carreras Musicales y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar a la alumna Ornella Vanina PASQUALETTI MANZANO (Registro N° 20.601) los espacios curriculares "*Idioma Inglés I*" e "*Idioma Inglés II*" con una carga horaria total de CIENTO VEINTE (120) horas en calidad de **Materias Optativas de Profundización** de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N°

373

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO